



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7058787 Radicado # 2026EE178524 Fecha: 2026-08-19

Tercero: 1020728967 - JUAN PABLO RUIZ CORTEZ

Dep.: SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor

JUAN PABLO RUIZ CORTEZ

Correo electrónico: transportadoraelportal@gmail.com

La Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER158744 – Derecho de Petición

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita información relacionada con el estado de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución SDA 03324 del 26 de julio de 2022, para el pozo identificado con código PZ-19-0026, así como sobre la eventual existencia de actuaciones administrativas sancionatorias asociadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha concesión, la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el marco de sus competencias, se permite informar lo siguiente:

1. En materia de concesión de aguas subterráneas:

Mediante Resolución SDA 03324 del 26 de julio de 2022 (2022EE188887), la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA otorgó al señor **ALFREDO RUIZ BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.042.789, en calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio denominado PARQUEADERO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA LA SABANA, identificado con NIT 3.042.789-3, concesión de aguas subterráneas para la explotación del pozo identificado con código PZ-19-0026, ubicado en el predio con nomenclatura urbana Avenida Carrera 70 C No. 62B – 03/05 Sur, Localidad de Ciudad Bolívar.

De conformidad con el citado acto administrativo, la concesión fue otorgada por un término de cinco (5) años, contados a partir de su ejecutoria, para los usos de consumo doméstico y uso industrial en la elaboración de un supresor de polvo líquido. En cuanto a las condiciones técnicas de aprovechamiento autorizadas, la concesión contempla un volumen de explotación de hasta 135 m³/día, con un caudal de 4,7 L/s, bajo un régimen de bombeo de ocho (8) horas diarias, además de las obligaciones de carácter técnico y legal establecidas en el acto administrativo.

La Resolución SDA 03324 del 26 de julio de 2022 fue notificada el 16 de agosto de 2022 y quedó ejecutoriada el 31 de agosto de 2022. En consecuencia, el término de cinco (5) años se encuentra vigente hasta el 30 de agosto de 2027; por lo tanto, a la fecha de elaboración de la presente respuesta, la concesión se encuentra vigente.

En ejercicio de las funciones de seguimiento técnico a las concesiones de aguas subterráneas, el Grupo de Aguas Subterráneas de la Subdirección del Recurso Hídrico ha realizado seguimiento a la concesión asociada al pozo PZ-19-0026. Los resultados y antecedentes de las actuaciones de seguimiento técnico se encuentran consignados, entre otros, en los siguientes conceptos técnicos:

- Concepto Técnico No. 00491 del 16 de enero de 2024 (2024IE11441).
- Concepto Técnico No. 10490 del 28 de noviembre de 2024 (2024IE248327).
- Concepto Técnico No. 08855 del 30 de septiembre de 2025 (2025IE228664).

La información y antecedentes relacionados con la concesión, así como las actuaciones de seguimiento técnico adelantadas por la Subdirección del Recurso Hídrico, reposan en el expediente administrativo No. SDA-01-2009-2970.

2. En materia de actuaciones sancionatorias

Respecto de la consulta relacionada con la existencia de procesos administrativos sancionatorios derivados del presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en la concesión, se informa que esta materia corresponde a las funciones de la Dirección de Procesos Sancionatorios de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 27 del Decreto Distrital 646 del 22 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”.

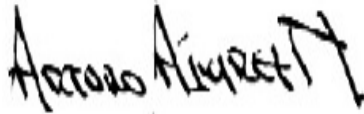
En desarrollo de los procedimientos sancionatorios ambientales regulados por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, y una vez consultadas las bases de datos de la Entidad, se identificó un (1) expediente sancionatorio ambiental vigente en contra del señor ALFREDO RUIZ BUSTOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.042.789, relacionado con el cumplimiento de las obligaciones en materia de aguas subterráneas. La información reportada por la Dirección de Procesos Sancionatorios es la siguiente:

EXPEDIENTE	TERCERO	IDENTIFICACIÓN	PRESUNTA INFRACCIÓN	ETAPA ACTUAL
SDA-08-2024-2202	ALFREDO RUIZ BUSTOS	3.042.789	Incumplimiento normativo en materia de aguas subterráneas e incumplimiento a la Resolución SDA 03324 del 26 de julio de 2022.	INICIO

Por lo anterior, sí existe actualmente un proceso administrativo sancionatorio ambiental vigente, identificado con el expediente SDA-08-2024-2202, cuya etapa actual corresponde a inicio, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Procesos Sancionatorios.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, dentro del ámbito de las competencias de las dependencias involucradas, precisando que cualquier información adicional relacionada con el desarrollo, actuaciones o decisiones que se adopten dentro del expediente sancionatorio deberá ser consultada ante la Dirección de Procesos Sancionatorios, dependencia competente para adelantar dicho procedimiento.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO ALVAREZ MONSALVE
SUBDIRECTOR DEL RECURSO HÍDRICO

Proyectó: LINDA BIBIANY GOMEZ ROMERO – SRH
OLGA ALEXANDRA CAMPOS CASTAÑEDA – DPS
Revisó: JUAN GABRIEL ALVARADO CÁRDENAS – SRH
ALEJANDRA ARIAS BRAVO – DPS
IVÁN MAURICIO CASTILLO ARENAS – DPS
Aprobó: CARLOS ARTURO ÁLVAREZ MONSALVE – SRH
DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO – DPS